

ACTA NUMERO DIEZ DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 7 de julio de 2017 siendo las 10,11 horas, en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fulgencio Gil Jódar, se reunieron los siguientes señores Concejales: D. Francisco Felix Montiel Sanchez, D.^a María Belén Pérez Martínez, D. Juan Francisco Martínez Carrasco, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, D. Agustín Llamas Gómez, D.^a María del Carmen Ruiz Jódar, D. Francisco Jose García García, D. Juan Miguel Bayonas López, D.^a María Saturnina Martínez Pérez, D. Francisco Javier Pelegrín Poveda, D.^a Sandra Martínez Navarro, D. Diego José Mateos Molina, D.^a María Antonia García Jiménez, D. Isidro Abellán Chicano, D.^a María Angeles Mazuecos Moreno, D. Joaquín David Romera Franco, D.^a María Soledad Sánchez Jódar, D. Antonio Navarro Pérez, D.^a Andrea Periago López, D. Pedro Sosa Martínez, D.^a Adoración Peñas Marín, D.^a Gloria Martín Rodríguez y D. Antonio Meca García. Asistiendo asimismo el Sr. Interventor D. José María Pérez de Ontiveros Baquero; el Jefe del Servicio de Actas D. Pedro José Martínez Marín y el Sr. Secretario General del Pleno que da fe, D. Francisco López Olivares, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

I.- EXPEDIENTE N° 6/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR BAJAS DE CRÉDITOS.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal conjunta con la de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la de Cultura y Educación y la de Política Social, emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de un informe de la Dirección Económica y Presupuestaria que dice lo siguiente:

“En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por bajas por anulación de créditos destinadas a sanear el remanente negativo de tesorería del año 2016, n° 6 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Habiéndose liquidado el ejercicio presupuestario 2016 con Remanente Negativo de Tesorería y a la vista de lo establecido en el art.

193 del TRLHL relativo a las medidas a adoptar sobre reducción de gastos en el nuevo Presupuesto.

2º.- Con fecha 16 de noviembre, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda en los términos siguientes:

"Habiéndose aprobado la Liquidación del Presupuesto de 2016, la cual arroja un Remanente de Tesorería Negativo por importe de -8.665.363,47 € y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 193 del TRLHL que recoge lo siguiente:

"1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit."

Asimismo en Pleno Municipal celebrado el pasado 7 de abril de 2017 se aprobó un Plan de Saneamiento Financiero con motivo de las medidas de ampliación de 3 años de carencia sobre los prestamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, cuyo objetivo es presentar en cinco años las magnitudes del Ahorro Neto y el Remanente de Tesorería, con signo negativo. Entre las medidas incluidas en dicho Plan, se encuentra la de reducir gastos en el presente ejercicio presupuestario por importe de 2.300.000 euros. La reducción se hará con cargo al ahorro en las partidas de amortización de préstamos, por motivo de la nueva carencia, no viéndose afectada la prestación de servicios.

Por otra parte y con motivo de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del IBI aprobada en el Pleno Municipal celebrado el pasado 29 de mayo de 2017, se acordó realizar una baja de créditos por importe de 88.745,21 €, equivalente a la reducción de ingresos que conlleva la modificación del IBI aprobada."

Sobre la base de lo anterior, se propone la modificación de créditos número 6 del vigente Presupuesto municipal de 2017, que adopta la modalidad de bajas por anulación de créditos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Los artículos 34, 49 a 51, y 101 y ss del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

- Los artículos 3, 4, 11 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- La Base 16ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno Municipal, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 6 del Presupuesto Municipal de 2017 en la modalidad de por bajas por anulación de créditos destinadas a sanear el remanente negativo de tesorería del año 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Bajas por anulación destinadas a financiar el remanente negativo de tesorería:

Aplicación	Denominación	Euros
presupuestaria		
20.011.913	Amortización de préstamos a largo plazo	2.388.745,21
TOTAL BAJAS POR ANULACION.....		2.388.745,21

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos y reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes, acordaron informar favorablemente el informe de la Dirección Económica y Presupuestaria y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en el mismo."

Abierto un turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, en primer lugar interviene D. Antonio Meca García, en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos anunciando el voto afirmativo de su grupo aunque quiere dejar claro que esta medida no supone ningún ahorro

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa anunciando el voto negativo de su grupo porque con esta medida se pueden estar detrayendo partidas para la prestación de servicios.

Seguidamente interviene D. Isidro Abellán en nombre del Grupo Municipal Socialista anunciando la abstención de su grupo porque considera que este dinero se debería destinar a otros servicios necesarios.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Juan Francisco Martínez Carrasco indicando que esta baja no afecta a la calidad de los servicios, se ajusta a la legalidad y cuenta con todos los informes técnicos favorables.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 13.

Votos negativos: 3.

Se abstienen: 8.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 6 del Presupuesto Municipal de 2017 en la modalidad de por bajas por anulación de créditos destinadas a sanear el remanente negativo de tesorería del año 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Bajas por anulación destinadas a financiar el remanente negativo de tesorería:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.011.913	Amortización de préstamos a largo plazo	2.388.745,21
TOTAL BAJAS POR ANULACION.....		2.388.745,21

2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

II.- SOBRE DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal conjunta con la de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la de Cultura y Educación y la de Política Social, emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Concejal Delegado de Economía y Hacienda que dice lo siguiente:

"En virtud del Decreto de delegación de competencias del Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2017, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Lorca, y una vez aprobada, se habrá de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, según

dispone el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del RD 500/1990.

La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Lorca correspondiente al ejercicio 2016 fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2017.

En base a lo anterior, se eleva al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

1.- Quedar enterado del contenido de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Lorca correspondiente al ejercicio 2016, formulada por el Interventor General, acompañada de los justificantes y antecedentes de los mismos, y resultando de dicha liquidación lo que se indica en los correspondientes informes y documentación anexa, y que fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2017.

2.- Comunicar estos acuerdos a la oficina de Intervención a los efectos oportunos.”

Y las Comisiones quedaron enteradas de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016.”

Interviene D. Juan Francisco Martínez Carrasco diciendo que la economía municipal ha pasado momentos delicados pero hoy evoluciona favorablemente. Destaca las cuatro magnitudes fundamentales de la liquidación y explica sus circunstancias en base a los informes de Intervención. Los esfuerzos del equipo de gobierno están dando resultados y esto nos incentiva para seguir trabajando.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Antonio Meca García reconociendo que se está haciendo mucho en el ámbito económico pero que todavía quedan cosas que el equipo de gobierno no ha querido abordar como la mejora del gasto corriente y la gestión de las empresas municipales.

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa considerando que esta liquidación es opaca y obscurantista ya que los datos que se les ofrecen no son concretos en cuanto a las inversiones BEI y en general respecto de todas las partidas del presupuesto. Dijo que se ha producido un detrimento en las inversiones y en materia de personal no se reponen plazas. En definitiva considera que con el presupuesto se engaña a los ciudadanos ya que se prometen muchas cosas que luego no se cumplen.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán diciendo en primer lugar que no se cumplen los plazos que marca la ley para la gestión del presupuesto, presentando un presupuesto idílico que se debe a inversiones exteriores. Añadió que el remanente negativo lo ha creado el actual equipo de gobierno errando en la gestión y siempre están refiriéndose a una deuda del pasado que él considera que no existe.

A continuación intervienen nuevamente los portavoces criticando la liquidación y la gestión en general del presupuesto reiterando su postura de oposición basándose en la crítica general del equipo de gobierno en cuanto

a las inversiones, a la prestación de servicios, a las deficiencias en las inversiones en las pedanías, partidas destinadas a deporte, empleo, servicios básicos y en general a la política de austeridad del equipo de gobierno.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016.

III.- MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL REFUERZO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO CON LA DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS A LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y POLICÍA LOCAL EN LORCA.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal conjunta con la de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la de Cultura y Educación y la de Política Social, emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Socialista que dice lo siguiente:

"El **aumento de la inseguridad ciudadana** en el municipio de Lorca, **especialmente en pedanías**, es una realidad que, a juicio del Grupo Municipal Socialista, se debe, entre otras cuestiones, a la disminución de la plantilla de la Policía Local de Lorca, la cual ha sido recortada un 30% desde 2011. De igual modo, las plantillas de agentes de la Guardia Civil y de Policía Nacional también han acusado una significativa disminución durante los últimos años.

La problemática situación de la Policía Local en Lorca, centrada en la **crónica insuficiencia de efectivos** para atender adecuadamente las necesidades que demanda la ciudadanía de nuestro amplio término municipal y en la falta de medios técnicos suficientes y adecuados, exigen una reacción urgente del equipo de gobierno municipal. En la dignificación de las condiciones laborales de estos agentes está la mejora del servicio que prestan a la ciudadanía y la garantía de que éstos puedan volver a casa sanos y salvos al término de su jornada de trabajo.

Los 111 efectivos que aparecen en la Relación de Puestos de Trabajo según datos del Boletín Oficial de la Región de Murcia suponen un 30% menos de la cifra de 2011, la cual estaba en 153. Cifra muy por debajo de la que prometió el Partido Popular allá por 2007, cuando meses antes de acceder al gobierno de este Ayuntamiento, el anterior Alcalde aseguró no sólo que no reduciría el número de efectivos, sino que lo elevaría a 160 agentes.

Además, los recursos materiales de los que dispone la Policía Local en Lorca son notoriamente insuficientes para atender las necesidades en materia de seguridad ciudadana y para cubrir la propia integridad personal de los agentes, y sus labores de vigilancia, control y prevención. En concreto, es necesario la actualización de los equipos de transmisión (en la actualidad y desde 2010 cuentan con equipos completamente desfasados), la renovación de vehículos de la Policía Local, así como la apertura y mantenimiento de los cuartelillos construidos en las pedanías de La Hoya, Almendricos y Ramonete.

Es evidente que el caso de la Policía Local en Lorca es una extrapolación de la política nacional del Partido Popular en materia de seguridad ya que, además, el Gobierno central se ha dedicado en los últimos años a esquilmar las plantillas de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en el municipio y en el contexto regional.

Sobre el Cuerpo Nacional de Policía, cabe destacar que la comisaría de Lorca ha pasado de 114 agentes en 2011 a 104 en 2015,

reducción que también ha experimentado durante los últimos años el Cuerpo de la Guardia Civil, siendo aún mayor en el mismo período.

Tanto es así que la Asociación Unificada de Guardias Civiles, colectivo que aglutina a 31.000 guardias civiles en todo el territorio nacional y el 60 por ciento de la plantilla de la Guardia Civil en la Región de Murcia, lleva varios años denunciando la escasez de guardias civiles en la Región de Murcia debido, principalmente, a las políticas austeras del Gobierno en la convocatoria de funcionarios públicos, entre ellos los guardias civiles. En este sentido, este colectivo mantiene que en la 5ª Zona de la Guardia Civil en Murcia **existe una carencia de unos 200 guardias civiles respecto al Catálogo de Puestos de Trabajo de Seguridad Ciudadana.**

Para la AUGC hay tres factores que inciden directamente en el servicio prestado por las diferentes unidades: el descenso de las plantillas que no ha sido repuesta por la pobre oferta de empleo público en la Guardia Civil; la pésima distribución de efectivos dentro de las unidades y el envejecimiento de la plantilla. Una situación de **extrema dificultad** que, la misma AUGC, indica **puede aumentar exponencialmente durante la Operación Verano**, por el descenso en la plantilla de guardias civiles como consecuencia de las vacaciones estivales.

Ante esta situación deficitaria, la única solución que se le ha ocurrido aportar hasta el momento a la Jefatura de la 5ª Zona de Murcia ha sido "autorizar" la realización de patrullas mixtas entre componentes de diferentes unidades, que para el caso de nuestro municipio, afecta por la forzosa creación de una patrulla entre 1 guardia civil de Lorca y 1 guardia civil de Puerto Lumbreras o de Zarcilla de Ramos, para cubrir las demarcaciones de las tres unidades.

Desde AUGC se ha denunciado esta situación a la Dirección General de la Guardia Civil, solicitando la supresión de las Patrullas Mixtas por no ser una solución y resultar muy peligrosas por los desplazamientos en solitario entre las diferentes unidades. Así mismo, se ha solicitado la autorización para realizar un mínimo de horas de exceso, permitiendo que con ello al menos se supriman las citadas patrullas mixtas y se realicen más patrullas de seguridad ciudadana.

Por ello el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Lorca incremente la plantilla de agentes de la Policía Local en Lorca hasta los 160 efectivos mediante la incorporación gradual en las próximas ofertas de empleo público.

SEGUNDO.- Instar a la Delegación del Gobierno y a la Concejalía de Seguridad Ciudadana del propio Ayuntamiento a que garanticen una mayor presencia de agentes de los cuerpos de Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Local en pedanías, especialmente de cara al verano.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que tome en consideración las reivindicaciones realizadas por la Asociación Unificada de Guardias Civiles.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Nación a la convocatoria de las plazas necesarias para cubrir el 100% de la Tasa de Reposición de las plantillas de Policía Nacional y Guardia Civil.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio del Interior y a la Delegación del Gobierno en Murcia, así como a Policía

Local y a las delegaciones en Lorca de la Asociación Unificada de Guardias Civiles y del Sindicato Unificado de Policía.”

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del Grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.^a María Soledad Sánchez Jódar diciendo que tras varias reuniones de los portavoces de los grupos municipales se ha llegado a un acuerdo conjunto de forma que la moción queda modificada en el sentido que más adelante se expresa.

Interviene seguidamente D.^a María Belén Pérez agradeciendo a los portavoces su sensibilidad para llegar a un consenso en este tema y felicitando a los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad por su labor y esfuerzo.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Lorca dentro del marco legal que resulte de aplicación incrementará la plantilla de personal funcionario del Cuerpo de Policía Local progresivamente a partir del ejercicio presupuestario de 2018, hasta alcanzar la cifra de 160 efectivos mediante la incorporación gradual en las sucesivas ofertas de empleo público.

2º.- Instar al Gobierno de la Nación para que a través de la mayor presencia de Agentes de los Cuerpos de Seguridad del Estado, se refuercen las actuales unidades de actuación en zona rural y pedanías, asimismo, instar a que se cubran las plazas vacantes y, en su caso, puedan incrementarse en orden a garantizar de la mejor manera posible los fines de seguridad en nuestro municipio.

3º.- Asimismo, a través de la Junta Local de Seguridad, que se celebra cada año, en los primeros días del mes de julio, se inste a la Delegación del Gobierno a que se puedan establecer los adecuados medios de mayor presencia de efectivos de cara al verano.

4º.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio del Interior y a la Delegación del Gobierno en Murcia, así como a Policía Local, Guardia Civil, Policía Nacional, así como a sus legítimos representantes sindicales.

IV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LAS ALTAS TEMPERATURAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS Y PARA LA APERTURA DE COMEDORES ESCOLARES EN VERANO.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal conjunta con la de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la de Cultura y Educación y la de Política Social, emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Socialista que dice lo siguiente:

“Las Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de tomar las medidas necesarias para asegurar las condiciones mínimas de seguridad y de salud en los centros de trabajo, en

ese sentido el Estado Español suscribió el **26 de julio de 1985** el **Convenio de la OIT, relativo a la seguridad y salud de los trabajadores.**

En ese sentido el **Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo,** regula que las temperaturas óptimas en los centros de trabajo que fija la temperatura en los locales donde se realizan trabajos sedentarios estarán comprendidas entre 17 y 27 grados.

En el municipio de Lorca, desde el Grupo Municipal Socialista junto a la comunidad educativa, venimos denunciando las terribles condiciones a las que se enfrentan alumnado, profesorado y personal de la administración por las altas temperaturas que se alcanzan tanto en el interior de las aulas como en los recintos, dado que existe un alto número de centros educativos que no tienen aseguradas las condiciones climatológicas óptimas en cumplimiento del RD 486/1997.

Y no es un tema baladí como demuestran diversos estudios, la temperatura ambiente afecta directamente en el rendimiento tanto en el alumnado como en los trabajadores de la enseñanza, siendo incompatible con un sistema público de calidad. Las temperaturas por debajo de los 17 y por encima de los 27 grados se traducen en inquietud, nerviosismo por el frío y sopor e inactividad cuando afecta el calor.

Es de vital importancia que los centros cuenten con un adecuado sistema de climatización que permita desarrollar las actividades educativas en condiciones de seguridad y salud para el alumnado y el profesorado.

Por otro lado, desde el Grupo Municipal Socialista venimos denunciando año tras año el problema que para muchas familias lorquinas con dificultades económicas supone la llegada del final del curso, ya que supone el final para poder acceder a las becas de comedor escolar.

Esta situación que describimos alcanza a miles de familias y adquiere en la vida real rostros muy concretos, como son los niños y niñas que sufren la crisis social y económica, por lo que las instituciones públicas estamos llamadas a adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos fundamentales de los niños.

A este respecto, tenemos en cuenta que, a lo largo del período escolar, las familias en situación más precaria pueden cubrir la alimentación de sus hijos e hijas a través de las becas de comedor, gracias a las cuales durante el curso los niños y niñas llevan una alimentación sana muy necesaria para su desarrollo.

Más aún cuando en muchos casos la comida que realizan en los comedores de sus colegios es la única sana y equilibrada que desarrollan a lo largo del día. Sin embargo, cada vez son más los testimonios de la comunidad educativa de Lorca y los estudios de diversas organizaciones que acreditan el aumento de alumnos que acuden al colegio sin ni siquiera haber desayunado, debido a las dificultades económicas de sus entornos familiares. Esta cuestión se agrava con la llegada de las vacaciones escolares y el cierre de los colegios y sus comedores escolares, lo que supone que estos alumnos pierdan incluso este lugar para comer.

Por ello el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Lorca junto a la Consejería de Educación y Universidad de la Región de Murcia realice un **mapa de temperaturas de los Centros Educativos,** señalando las necesidades que presentan todas y cada una de las instalaciones educativas del municipio de Lorca en relación al problema por el estrés térmico.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Lorca inste a la Consejería de Educación y Universidad de la Región de Murcia en cumplimiento del **Real Decreto 486/1997, de 14 de abril** a **acondicionar** todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos de los medios necesarios que aseguren **temperaturas óptimas en los centros de trabajo**, a través de la instalación de sistemas de refrigeración en las aulas así como de toldos o cubiertas en los recintos exteriores.

TERCERO.- Que el Ayuntamiento de Lorca adopte cuantas medidas sean necesarias para que al menos uno de los comedores escolares del municipio permanezca abierto durante el periodo vacacional de los meses de verano para la atención a los niños y niñas de familias en riesgo de pobreza y exclusión social.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Lorca implante un sistema de **gratuidad de libros de texto de forma progresiva y gradual**, de tal manera que en un periodo de cuatro años se pueda completar la totalidad de los cursos, que serían en todo caso 3º, 4º, 5º y 6º de primaria, y los cuatro de secundaria. Así pues, durante el tiempo en que se implemente dicho programa, que sea el banco de libros actual el complemento a los cursos que vayan restando."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del Grupo Municipal Socialista y reserva de voto de los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.^a María Ángeles Mazuecos defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Antonio Meca García manifestando su acuerdo con los puntos primero, segundo y tercero y sus dudas respecto del punto cuarto ya que considera que esta gestión debería de hacerse por la Asamblea Regional en donde se habrían incluido 100.000 € para estas cuestiones a propuesta de su grupo.

Seguidamente interviene D.^a Adoración Peñas en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes anunciando el voto afirmativo de su grupo dejando constancia que desde su grupo se han presentado propuestas en este sentido y nunca han sido aprobadas.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. Francisco Félix Montiel Sánchez diciendo que como profesor de educación física sabe lo que es pasar calor en las pistas deportivas pero que de las cinco pistas cubiertas que tenemos cuatro las ha ejecutado el Partido Popular y una el PSOE sin terminar de pagarla. El acondicionamiento de los centros es una preocupación de este equipo de gobierno y ya se están tomando medidas, además de que la Consejería anunció un plan para el acondicionamiento de los centros y se está realizando un estudio al respecto. Propone una modificación en los puntos primero y segundo en el siguiente sentido:

- Ante al anuncio efectuado por la Consejería de Educación de un plan para combatir el calor en los centros educativos, solicitamos que se acelere al máximo la aplicación de dicho plan y se dote a los centros de los medios necesarios para poder soportar las temperaturas que se sufren en los recintos escolares.

A continuación en cuanto al tema de los libros ya se cumplió el compromiso adquirido de informar sobre las ayudas haciendo una referencia exhaustiva a las disponibles. En cuanto a los comedores dijo que podría

considerarse una discriminación si se abren comedores en unos colegios y otros no ya se adquirió el compromiso de atender puntualmente los casos por servicios sociales.

De nuevo interviene la Sra. Mazuecos aceptando la enmienda introducida por el Sr. Montiel, señalando que con el grupo socialista también se hicieron pistas cubiertas con el Plan E y finalmente dijo que todos los niños no pueden ser atendidos por servicios sociales.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de los puntos primero y segundo de la moción con la enmienda introducida por el Grupo Municipal Popular.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Ante al anuncio efectuado por la Consejería de Educación de un plan para combatir el calor en los centros educativos, solicitamos que se acelere al máximo la aplicación de dicho plan y se dote a los centros de los medios necesarios para poder soportar las temperaturas que se sufren en los recintos escolares.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto tercero de la moción del Grupo Municipal Socialista y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 12.
Votos negativos: 12.
Se abstienen: 0.

Al haber dado la votación como resultado un empate, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se repite nuevamente la votación, con el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 12
Votos negativos: 12.
Se abstienen: 0.

Al haber dado nuevamente la votación como resultado un empate, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y al haber votado el Sr. Alcalde-Presidente negativamente la moción, decide el voto de calidad del Presidente de la Corporación y, en consecuencia, queda rechazado el punto tercero de la moción.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto cuarto de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 11.

Votos negativos: 12.

Se abstienen: 1.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, rechazó el punto cuarto de la moción.

V.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE NECESIDAD DE DESBLOQUEAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PASO INFERIOR PARA VEHÍCULOS DE SAN ANTONIO.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal conjunta con la de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la de Cultura y Educación y la de Política Social, emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Socialista que dice lo siguiente:

"Desde el inicio de la presente legislatura el Grupo Municipal Socialista está incesantemente trabajando en dar respuesta a una de las principales demandas de los lorquinos, como es la solución definitiva al caos circulatorio que, en horas punta, se produce en el acceso a Lorca por el Barrio de San Antonio.

Prueba de ello es la enmienda presentada a este respecto, a iniciativa de este Grupo Municipal, por el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 2016, en la que se **solicitaba que se procediera a aumentar en 1.500.000,00 euros la partida nº 44.256 "Renovación Urbana Barrio de San Antonio"**, que en aquel momento, contaba con una consignación de 1.250.000,00 euros, **quedando finalmente en 2.750.000,00 euros**. De esta manera, sería posible, además de contemplar la renovación urbana del barrio, **la construcción de un paso a distinto nivel en la actual rotonda situada en el Barrio de San Antonio**, complementaria a la ronda central de evacuación y necesaria para evitar los actuales colapsos de tráfico que se generan diariamente en este punto.

Esta enmienda, que previamente fue elevada a este Pleno Municipal en Noviembre de 2015 y rechazada con los votos en contra del Equipo de Gobierno Municipal del Partido Popular, **fue finalmente aprobada e incorporada a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 2016**. Posteriormente y a la vista de la no ejecución de esta partida aprobada en los Presupuestos de la CARM para 2016, en el Pleno Municipal celebrado en Octubre de 2016 el Grupo Municipal Socialista, mediante una moción, solicitaba los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- *Que se informe al Pleno de la Corporación sobre la tramitación realizada hasta la fecha en relación con las partidas aprobadas para la ejecución tanto de las obras de regeneración del Barrio de San Antonio como del paso inferior para vehículos en la rotonda del mismo nombre.*

SEGUNDO.- *Solicitar de la CARM que incorpore a los próximos presupuestos generales de 2017 las partidas que no se hubieren ejecutado para las obras de regeneración del Barrio de San Antonio y del paso inferior para vehículos en la rotonda referenciada.*

TERCERO.- *Solicitar de la CARM que tanto las obras de regeneración del Barrio de San Antonio como del paso inferior para vehículos en la rotonda se consideren prioritarias y se inicien los trámites en el menor espacio de tiempo posible.*

CUARTO.- *Que con carácter previo a la redacción de los proyectos de obra correspondientes se de participación a los vecinos del Barrio de San Antonio para que como conocedores de la problemática diaria realicen propuestas y sugerencias."*

Tal y como refleja el acta de la sesión plenaria, los acuerdos 1º, 3º y 4º fueron aprobados por unanimidad, siendo rechazado el 2º con los votos en contra del Grupo Municipal Popular. La justificación del Sr. Alcalde a la negativa de este acuerdo fue la siguiente:

"...se debe a que en una reciente reunión con los Consejeros de Hacienda y Obras Públicas le dijeron que en este momento no existían remanentes, por lo que no es posible incluirlos en el presupuesto lo que da lugar a que la propuesta del grupo socialista sea de imposible cumplimiento. Añadió que desde el principio se está luchando por esta obra y de ahí su voto favorable al resto de puntos. También dijo que para el equipo de gobierno ningún barrio está olvidado y por ello se está matando por conseguir dinero para Lorca en todos los sitios. El tiempo no permite hacer dos licitaciones ya que se ha comprobado que esto suele dar lugar a retrasos y en cuanto a los vecinos dijo que se están recogiendo como en todos los casos las sugerencias de los vecinos que luego se incorporarán al proyecto."

Hasta la fecha, los acuerdos adoptados en la anterior moción no han sido ejecutados, ya que ni se ha informado sobre las tramitaciones realizadas en relación a las partidas aprobadas para la ejecución de las Obras de Regeneración del Barrio de San Antonio y el paso inferior para vehículos, ni éstas han sido consideradas prioritarias, así como tampoco se han mantenido los encuentros previos a la redacción del proyecto con los vecinos de San Antonio.

Desde el Grupo Municipal Socialista lamentamos el tiempo que, el anterior Alcalde y su Equipo de Gobierno, han perdido dejando a un lado este proyecto; apelamos a la responsabilidad del actual y exigimos la construcción de este vital y necesario proyecto. No nos sirven más excusas, existen las posibilidades de financiación, bastaría con destinar para su ejecución una parte de los más de 3 millones de euros de la baja resultante de la adjudicación del Tramo 1 de la Ronda Central de Evacuación, propuesta que hacemos desde nuestra actual posición, en aras a su desbloqueo y sin que ésta provoque la imposibilidad de llevar a cabo otros proyectos "capricho" de sus antecesores en el gobierno municipal.

Junto a lo anterior, seguimos preocupados por los continuos anuncios relativos a las obras de regeneración urbana de los entornos urbanos de Jerónimo Santa Fe y Camino Viejo del Puerto sin que hasta la fecha se haya concretado ni el oportuno convenio ni iniciados los trámites de redacción de memorias o proyectos ni por lo tanto el expediente de contratación. Y nos preocupa porque se acercan las fechas de terminación de los proyectos financiados con cargo a los fondos BEI sin que se concreten éstos.

Así mismo, y para evitar la descoordinación entre proyectos distintos pero colindantes, se hace necesario implementar un mecanismo de

coordinación que evite situaciones como las acaecidas entre los proyectos de regeneración de los barrios de Alfonso X y la Viña en cuanto, por ejemplo, la ejecución de la rotonda de la Plaza del Trabajo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Solicitar, de nuevo, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con carácter prioritario, que en **un plazo no superior a 1 mes**, inicie los trámites necesarios para la ejecución del Proyecto de Regeneración Urbana del **Barrio de San Antonio y el Paso Inferior para vehículos, previa consulta y participación real y efectiva** de los vecinos y colectivos del barrio.

Segundo.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que en un plazo no superior a 1 mes, **inicie los trámites** necesarios para la ejecución del Proyecto de Regeneración Urbana del **entorno de Jerónimo Santa Fe y Camino Viejo del Puerto, previa consulta y participación real y efectiva** de los vecinos y colectivos del barrio.

Tercero.- Que en los planes y calendario de ejecución de dichas obras se estudie la **coordinación** entre ellas para **minimizar** las molestias, los errores y **el caos circulatorio** que se está produciendo actualmente en Lorca."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos y reserva de voto de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida-Verdes, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Socialista y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Diego José Mateos Molina defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

Intervienen los portavoces manifestando su apoyo a la moción por considerarla muy importante para nuestra ciudad, indicando D. Antonio Meca García que modificaría la moción en el sentido de no poner un plazo para ejecutar estas obras por considerar las del casco histórico como más prioritarias, interviniendo a continuación D. Ángel Meca indicando que todos los grupos conocen que se está trabajando sin descanso para conseguir la ejecución de esta obra, todo lo que se pide en la moción ya está en marcha por lo que propone modificarla en el sentido de que se matice en que no se trata de un inicio sino una continuación de trámites y trabajos ya en marcha además de eliminar el plazo de un mes ya que como ha matizado los trámites están ya iniciados.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción con las matizaciones introducidas por el grupo Popular.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se continúen con los trámites necesarios para la ejecución del Proyecto de Regeneración Urbana del Barrio de San Antonio y el Paso Inferior para vehículos, previa consulta y participación real y efectiva de los vecinos y colectivos del barrio.

2º.- Solicitar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se continúen los trámites necesarios para la ejecución del Proyecto de Regeneración Urbana del entorno de Jerónimo Santa Fe y Camino Viejo del

Puerto, previa consulta y participación real y efectiva de los vecinos y colectivos del barrio.

3°.- Que en los planes y calendario de ejecución de dichas obras se estudie la coordinación entre ellas para minimizar las molestias, los errores y el caos circulatorio que se está produciendo actualmente en Lorca.

VI.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal conjunta con la de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la de Cultura y Educación y la de Política Social, emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes que dice lo siguiente:

"En 2016 el Ayuntamiento de Lorca se convirtió en agente promotor de la reedificación del 25 por ciento de las viviendas ubicadas en el barrio de San Fernando, que pasaron a ser de propiedad municipal. El Consistorio asumió así la titularidad de 59 de los 232 pisos, cuyas cuotas de propiedad habían sido expropiadas a sus antiguos dueños mediante la Ley de Sustitución Forzosa para evitar que su oposición paralizase la reedificación del conjunto.

El ayuntamiento de Lorca dedicó 354.000 euros al pago de las 59 expropiaciones mediante una subvención obtenida de la Comunidad con cargo al préstamo del Banco Europeo de Inversiones para la recuperación de la ciudad. Para su edificación recurrió a los fondos del Sepes destinados a Lorca tras los seísmos que dependen del ministerio de Fomento (cuatro millones de euros).

El 10 de octubre de 2016, durante una visita al piso piloto del nuevo residencial, el entonces Alcalde de Lorca, Francisco Jódar, aseguró que los inmuebles propiedad del Ayuntamiento servirían para poner en marcha "una promoción de vivienda joven". Sin embargo, recientemente, en declaraciones a medios de comunicación el nuevo primer edil, Fulgencio Gil Jódar, señalaba sobre esta misma cuestión que "hasta que no termine la edificación el Consistorio no determinará el uso que dará a las viviendas de su propiedad".

Independientemente de los problemas relacionados con la recuperación de Lorca tras los terremotos que asolaron la ciudad en 2011, y que han llevado a que, seis años después, los vecinos de esta barriada aún no hayan podido regresar a sus hogares y a que, incluso, varias familias continúen aún viviendo en barracones, resulta imprescindible conocer qué destino tendrán, finalmente, esas 59 viviendas.

Por otra parte, es necesario señalar que Lorca carece de un Plan Municipal de Vivienda que identifique y cuantifique las necesidades del municipio en esta materia, y que articule las medidas necesarias para atenderlas, para lo que debe presupuestar y programar las actuaciones correspondientes a medio plazo. Todo ello para garantizar el acceso a una vivienda digna a todos los vecinos y vecinas, tal y como la Constitución Española reconoce en su art. 47, en el que insta a los poderes públicos a

promover las condiciones necesarias que garanticen este fin. Es, por tanto, obligación del Ayuntamiento de Lorca hacer efectivo este mandato constitucional, regular la utilización del suelo de acuerdo con el interés general y articular un Plan que de soluciones a las dificultades de acceso a la vivienda que padece una parte importante de la población.

Dicho Plan debe incluir, por tanto, líneas de ayuda específica para facilitar la emancipación de los jóvenes lorquinos menores de 35 años y facilidades para que familias desahuciadas puedan acceder a viviendas de propiedad de entidades financieras mediante rentas reducidas. Consideramos necesario, además, establecer un programa específico para acciones de mejora de eficiencia energética, así como abordar la rehabilitación de edificios, especialmente en el casco histórico y en zonas deprimidas del municipio.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

1.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con la participación de vecinos y agentes sociales y económicos, acometerá la redacción y puesta en marcha de un Plan Municipal de Vivienda para el periodo 2018-2023.

2.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca destinará a la creación de un parque de vivienda joven los 59 inmuebles de su propiedad en el barrio de San Fernando.”

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los Grupos Municipales Izquierda Unida-Verdes y Socialista y reserva de voto de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.^a Gloria Martín defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma. A continuación dice que tiene conocimiento de una propuesta de enmienda que va a presentar D.^a Sandra Martínez y que su grupo está dispuesto a aceptarla.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Antonio Meca García planteando una enmienda al punto segundo en el sentido de que lo considera discriminatorio respecto de otros ciudadanos con escasos recursos o necesidades específicas que también podrían necesitar esas viviendas.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Joaquín David Romera anunciando el voto afirmativo de su grupo por considerar muy necesaria esta moción.

Seguidamente interviene D.^a Sandra Martínez en nombre del Grupo Municipal Popular planteando una enmienda al segundo acuerdo en el sentido siguiente:

Que el Ayuntamiento de Lorca, con el acuerdo de la comunidad de propietarios de Nuevo San Fernando, destine las viviendas propiedad municipal a colectivos como los jóvenes, personas con discapacidad y otros.

Interviene D.^a Gloria Martín aceptando las enmiendas propuestas.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción con las enmiendas propuestas.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con la participación de vecinos y agentes sociales y económicos, acometerá la redacción y puesta en marcha de un Plan Municipal de Vivienda para el periodo 2018-2023.

2º.- Que el Ayuntamiento de Lorca, con el acuerdo de la comunidad de propietarios de Nuevo San Fernando, destine las viviendas propiedad municipal a colectivos como los jóvenes, personas con discapacidad y otros.

VII.- MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO COLEGIO EN LOS BARRIOS DE SAN DIEGO, SAN CRISTÓBAL, LOS ÁNGELES O APOLONIA.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal conjunta con la de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la de Cultura y Educación y la de Política Social, emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes que dice lo siguiente:

“La educación es un pilar fundamental para la evolución de las sociedades. Es imprescindible para el proceso de socialización de los individuos, en la asimilación y aprendizaje de conocimientos y en el desarrollo de la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen y tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia.

Además de numerosas normativas nacionales, el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 de las Naciones Unidas reconoce el derecho de toda persona a la educación, aunque, como es sabido, ese derecho básico no siempre se cumple.

En nuestro país, el derecho a la educación está recogido en la Carta Magna, y es universal y accesible a través de los centros públicos, desde los 3 a los 16 años, pero si bien el derecho al acceso existe, también es cierto que en los últimos años la educación pública ha sufrido unos brutales ataques por parte de los gobiernos conservadores y neoliberales que han realizado un acoso y derribo permanente a la escuela pública, al tiempo que han favorecido (y continúan haciéndolo) a la educación privada, en todas sus modalidades y etapas.

A nivel local, aunque los ayuntamientos no posean las competencias educativas, sí que al menos tienen el deber de velar por el buen funcionamiento de sus centros, conocer la realidad de los mismos y realizar las reivindicaciones necesarias y oportunas ante la administración regional (que sí tiene las competencias) para la buena marcha de los centros educativos en beneficio de la comunidad educativa, muy especialmente de los alumnos.

Lo que sí está claro es que es una responsabilidad primordial de los concejales de educación el realizar una planificación eficiente y ajustada a la realidad de sus centros, con el fin de buscar la mejor alternativa para los alumnos en cada curso.

En este sentido, hace unos días desde IU-Verdes, reclamamos al edil de educación una previsión planificada de las necesidades de los centros educativos y una mayor dotación de recursos para las ampliaciones que se produzcan o que se pudieran producir en años posteriores, ya que, si bien se ampliarán en el próximo curso escolar 2017-2018 líneas en diez colegios de infantil y primaria del municipio, no tenemos ninguna garantía de que se haga con los recursos y apoyos que necesariamente deben ir en consonancia a la ampliación de líneas.

El motivo de ampliar aulas y líneas parece deberse más a un argumento estadístico para rebajar ratios más que a un interés real por mejorar el bienestar de los alumnos, ya que en ningún caso existe la garantía de que las mencionadas ampliaciones vayan aparejadas de más profesorado, ayudas compensatorias, atención a las necesidades educativas especiales, etc., ni se han tenido en cuenta las realidades de cada centro. Consideramos fundamental, y hacemos hincapié en ese argumento, que el ayuntamiento conozca la realidad de los centros, ya que la necesidad de ampliar líneas o aulas puede producirse en cualquier curso o centro.

Por ese motivo nos parece lamentable la instalación de un barracón prefabricado en el colegio San Cristóbal, ya que, como es sabido por toda la comunidad educativa, estas instalaciones no garantizan que el alumnado se encuentre en condiciones óptimas, soportando goteras, temperaturas altas en verano y frías en invierno, en ocasiones sin aseo (teniendo que salir fuera haga el tiempo que haga) y con continuos fallos en la instalación eléctrica. Además, aunque desde la Consejería de Educación plantean los barracones como una solución transitoria, lo cierto es que la experiencia ha demostrado que, una vez instalados, pueden permanecer en el centro más de una década.

Es indignante que esta aula prefabricada vaya con destino precisamente a los más pequeños, a alumnos de educación infantil del citado colegio, y no es una solución válida para ningún centro, ya que sitúa a los alumnos afectados en una posición de agravio comparativo con respecto a los demás.

El curso anterior, centros como el de Juan Navarro de La Hoya o el de Almendricos sufrieron la amenaza de los barracones. La Hoya se ha librado, otros, como La Campana, no han corrido esa suerte.

Desde IU-Verdes nos hemos opuesto siempre a esta "solución" en cualquier colegio, pero más aún en el caso del colegio San Cristóbal, un centro castigado por la administración, que lo ha convertido en un gueto, con un porcentaje de entre el 80 y el 95% de inmigrantes por aula, lo que dificulta el desarrollo educativo de las clases por el desconocimiento del idioma en muchas ocasiones, y la dificultad del profesorado para manejar a un alumnado de muchas y muy diversas nacionalidades y culturas.

Es preciso recordar que desde IU-Verdes hace unos años elevamos una queja al Defensor del Pueblo en relación al injusto y desproporcionado reparto del alumnado inmigrante entre los centros educativos lorquinos públicos y privados, al existir una concentración elevadísima en los colegios del barrio, así como en el José Robles; una situación que no sea visto modificada con la instauración del distrito único, ya que se da la circunstancia de que alumnos de procedencia inmigrante residentes en el barrio de La Viña están matriculados en San Cristóbal.

La instalación de un aula prefabricada supone castigar doblemente a un centro que ya lo está bastante por la administración local y regional y que es susceptible de recibir muchas más ayudas y apoyos de las que obtiene.

Por lo tanto, es una realidad la necesidad de buscar soluciones alternativas al barracón, lejos de parchear la situación y en el marco de una previsión planificada, bien sea la construcción de un aula de infantil o primaria para la zona, o la solución más pertinente, siempre contando con la opinión y la participación de la comunidad educativa, especialmente los centros, el profesorado y la FAMP.

En relación a la búsqueda de alternativas, en 2007 se aprobó por unanimidad una moción a propuesta del grupo socialista sobre masificación de la escolarización en educación infantil y primaria en el casco urbano de Lorca.

En aquel momento la moción se justificaba por el hecho de que diez de los 13 colegios del casco urbano estaban masificados, con 247 alumnos por encima de la ratio establecida para la Educación Infantil y la Primaria, con 25 estudiantes por aula. En todo el término municipal, durante este curso había 330 alumnos más en Infantil y Primaria que en el curso 2006-2007, con un exceso de ratio, de más de 900 alumnos en este curso, para que se impartieran las clases en base a las instrucciones de la ley.

Además de la masificación, otros parámetros influyen significativamente en el fracaso escolar, como el desconocimiento del idioma, las dificultades físicas, psíquicas o sensoriales, o el hecho de tener más de dos años de años de desfase curricular.

Si retomamos la cuestión de la distribución del alumnado inmigrante en los colegios públicos, nos encontramos el crecimiento progresivo y exponencial del alumnado de procedencia extranjera de los colegios San Cristóbal, José Robles y Juan González. En la moción de 2007 suponían más del 60%, sin embargo, en la actualidad, en el San Cristóbal supera el 80%.

Las consecuencias de una inadecuada planificación educativa de los centros lorquinos de infantil y primaria supera las barreras de esta etapa educativa, ya que todos los condicionantes expuestos, influirán, inexorablemente para la desmotivación por aprender y a la dificultad real de interactuar con sus compañeros en un plano de igualdad, derivando en conductas disruptivas en el aula y abandono escolar, en una región que supera la media nacional de fracaso escolar, tal y como indican los últimos informes PISA elaborados por la OCDE y que sitúan a España entre los países menos preparados, ocupando uno de los lugares más bajos de Europa.

Por lo que presentamos para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1.- El Ayuntamiento de Lorca, dando cumplimiento a la moción aprobada por unanimidad en septiembre de 2007, iniciará los trámites necesarios conducentes a que se construya urgentemente un nuevo colegio en los barrios de San Diego, San Cristóbal, Los Ángeles o Apolonia, (previas reuniones con los agentes educativos de los centros ya existentes) e instando al Gobierno Regional para se contemple en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

2. El Ayuntamiento de Lorca se comprometerá a realizar una adecuada planificación educativa de los centros públicos y concertados del municipio, con la suficiente antelación, atendiendo a las necesidades reales de cada centro, exigiendo a la Consejería de Educación de la CARM los recursos humanos y materiales necesarios para realizar los desdobles y ampliaciones de líneas con las debidas garantías en los distintos colegios, pudiendo así disminuir las ratios.

3. El Ayuntamiento de Lorca facilitará la inclusión de agentes sociales y políticos en el Consejo Escolar Municipal, como medida de fomento de la participación ciudadana con el fin de poder aportar soluciones más plurales en el análisis de los datos de escolarización o causas y soluciones del absentismo y el fracaso escolar, ratios de alumnado

por aula o soluciones para evitar aulas prefabricadas en nuestros centros, entre otros.”

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y reserva de voto de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.”

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D.^a Adoración Peñas defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Antonio Meca García pidiendo la votación separada de los acuerdos, considerando el segundo de los acuerdos muy necesario e importante.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Joaquín David Romera anunciando el voto afirmativo de su grupo.

Seguidamente interviene D. Francisco Félix Montiel en nombre del Grupo Municipal Popular manifestando no estar de acuerdo con el cuerpo de la moción, relatando las numerosísimas actuaciones realizadas por el Ayuntamiento en los centros educativos tras los terremotos de 2011. Añadió que en Lorca no existen guetos y cada familia elige donde quiere vivir y donde quiere estudiar; los barracones no vienen con goteras y tienen aire acondicionado; en La Campana los padres fueron los que quisieron que los alumnos se quedaran en el aula; en la Hoya se va a construir una preferente; el colegio de San Cristóbal será un colegio de atención preferente donde se va a disminuir el ratio y de ahí lo del barracón. En cuanto al Consejo Escolar indicó que se regula por ley y que solo asisten como políticos el Alcalde y el concejal delegado, no habiendo hecho nunca uso de mi derecho a voto y están representados todos los colectivos y profesionales relacionados con la educación. En base a lo anterior presentó una enmienda a los puntos primero y segundo en el siguiente sentido:

- El Ayuntamiento de Lorca seguirá colaborando con la Consejería de Educación en la mejora de los centros educativos de Lorca contemplando la posibilidad de ampliación o en su caso de construcción de un nuevo centro en el lugar que fuera necesario si fuese ésta la mejor solución, adoptándose tal medida durante el próximo curso escolar.”

Finalmente en cuanto al punto tercero anunció su voto negativo ya que la regulación del Consejo la marca la Ley.

De nuevo interviene D.^a Adoración Peñas aceptando la enmienda a los puntos primero y segundo y considerando necesario mantener el tercero.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de los puntos primero y segundo de la moción con la enmienda del Grupo Municipal Popular.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- El Ayuntamiento de Lorca seguirá colaborando con la Consejería de Educación en la mejora de los centros educativos de Lorca contemplando la posibilidad de ampliación o en su caso de construcción de un nuevo centro en el lugar que fuera necesario si fuese ésta la mejor solución, adoptándose tal medida durante el próximo curso escolar.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del punto tercero de la moción y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 11.
Votos negativos: 13.
Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, rechazó el punto tercero de la moción.

En turno de explicación de voto interviene D. Antonio Meca justificando su voto negativo al punto tercero en que la función del concejal de Educación es de moderador y no de voto.

VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES SOBRE DERECHO A LA VIVIENDA Y ADECUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal conjunta con la de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la de Cultura y Educación y la de Política Social, emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes que dice lo siguiente:

“Hace apenas unos meses el Ayuntamiento de Lorca se vio obligado a indemnizar a los propietarios de una vivienda que 12 años atrás fue derribada en la calle Puente Gimeno del Barrio de San Cristóbal para construir una travesía. La vivienda fue demolida por la vía de hecho y su solar resultante se ocupó por esta administración local sin muchos miramientos, sin preocuparse mucho por averiguar quiénes eran sus dueños y, por supuesto, sin procedimiento expropiatorio alguno que diese cobertura jurídica a esa actuación. Transcurridos esos 12 años el Ayuntamiento ha tenido que desembolsar cerca de 90.000 euros. Su justiprecio incrementado en un 25% para compensar daños conforme a la doctrina jurisprudencial, más los gastos que al Ayuntamiento le ha debido suponer atender el proceso judicial tras la interposición de las oportunas acciones legales por parte de los propietarios.

El pasado año, en esta ocasión para ampliar las plazas de aparcamiento tan escasas en el centro histórico, se procedió de manera similar a la anterior, a ocupar por la vía de hecho y sin el oportuno procedimiento expropiatorio, partes de un solar acotado por las calles Corregidor y Laberinto, detrás de la antigua cárcel de Lorca, tras el derribo ilegal de una vivienda desocupada. Nos consta que la situación generada aún está pendiente de resolución con sus propietarios, y previsiblemente este abuso de la vía de hecho también acabe costando más de lo debido al Ayuntamiento de Lorca.

Pero peor, por sus consecuencias y efectos, que los dos supuestos anteriores es lo ocurrido con dos viviendas que si venían siendo ocupadas por sus propietarios. Tras los terremotos de 2011, una familia fue sacada de su vivienda en la calle de la Luna del barrio de San Pedro, siendo derribada por el Ayuntamiento de Lorca para facilitar la demolición de varias viviendas anexas que habían quedado gravemente dañadas tras los sismos.

El afectado asegura que su casa no tuvo afecciones graves por los terremotos pero, aún así, fue objeto de una orden de demolición inmediata. Se trata de un ciudadano que no ha recibido ayuda alguna de la Comisión Mixta para la reconstrucción de su vivienda a pesar de tener todas las solicitudes en regla. Pero más sorprendente aún es que, pasado el tiempo, en el solar donde se hallaba su hogar, el Ayuntamiento de Lorca ha construido una placeta y nuevas aceras mediante un importante retranqueo sin informar al propietario siquiera.

Nos consta que la familia afectada ya está en manos de un abogado de oficio para emprender acciones legales contra el consistorio, por un atropello inaudito que además de costarnos dinero público supone una vulneración de derechos fundamentales a un ciudadano muy humilde y a su familia.

Algo parecido ha sucedido en el barrio de San Cristóbal donde se ha procedido a la ocupación ilegal de parte de un solar resultante de una vivienda privada parcialmente demolida, en este caso como consecuencia de su falseamiento a causa de unas obras de saneamiento realizadas en la calle Ponce de León del barrio. De nuevo, y por la vía de hecho, este Ayuntamiento ha procedido a realizar una ocupación sin atender a procedimiento legal alguno.

En virtud de los antecedentes expuestos, al pleno solicito la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Que se atiendan de inmediato las demandas habitacionales que puedan tener los afectados tanto del barrio de San Pedro, como del Barrio de San Cristóbal, y que el Ayuntamiento de Lorca acelere en la medida de lo posible los procedimientos en los que es parte, que afectan a las familias de esas dos viviendas demolidas, dando satisfacción a sus legítimas demandas.

2.- Que de la misma forma se aceleren las actuaciones que sean precisas, siempre dentro del marco legal, para que el Ayuntamiento de Lorca puede hacerse con la propiedad de las plazas de aparcamiento, hoy valladas, existentes entre las calles Corregidor y Laberinto.

3.- Que la Junta de Gobierno Local, de la manera que estime más oportuna y más eficaz, proceda a comunicar a todas las concejalías, y al personal de las mismas que pueda tener relación con la realización de obras similares a las expuestas en el cuerpo de la moción, de la obligación de sujetar sus actuaciones a las leyes que regulan la expropiación y a todo el ordenamiento jurídico de aplicación."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y reserva de voto de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes interviene D. Pedro Sosa defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

Intervienen los portavoces de los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista anunciando su voto afirmativo a la moción por ser un tema que afecta seriamente a los derechos de los ciudadanos y hay que tener una especial sensibilidad.

Seguidamente interviene D.^a María Saturnia Martínez en nombre del Grupo Municipal Popular contestando que lo sucedido en Puente Gimeno fue un error administrativo, los otros casos como el de Ponce de León fueron situaciones de ruina en los que hubo que actuar por seguridad y al propietario se le tiene alquilado un piso. Lo de Indalecio Moreno no fue un capricho sino una situación de ruina que no se podía acoger al decreto de ayuda y se le está ayudando al interesado. En calle Laberinto y en los aparcamientos de los Juzgados se llegó a un acuerdo verbal con la vecina y una vez demolido no le pareció bien el precio. Con esta contestación considera que los puntos segundo y tercero están solventados. Respecto del primero propone una enmienda en el sentido de que se continúen atendiendo las demandas, ya que esto se viene haciendo.

De nuevo interviene D. Pedro Sosa considerando que el equipo de gobierno da claras muestras de no interesarse en resolver los problemas de los ciudadanos lo que considera un abuso de poder cuando se derriban casas sin contar con los propietarios.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes, dejando constancia en el acta a petición de la Sra. Martínez que ha propuesto una enmienda y ésta no ha sido aceptada, y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 12.
Votos negativos: 12.
Se abstienen: 0.

Al haber dado la votación como resultado un empate, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se repite nuevamente la votación, con el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 12
Votos negativos: 12.
Se abstienen: 0.

Al haber dado nuevamente la votación como resultado un empate, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y al haber votado el Sr. Alcalde-Presidente negativamente la moción, decide el voto de calidad del Presidente de la Corporación y, en consecuencia, queda rechazada la moción.

IX.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS, SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA-VERDES PARA LA CREACIÓN DEL "CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER" Y PARA EL IMPULSO DE LOS PLANES LOCALES DE IGUALDAD Y POR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal conjunta con la de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la de Cultura y Educación y la de Política Social, emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción conjunta de los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista y de Izquierda Unida-Verdes que dice lo siguiente:

"En 1975 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer. Desde entonces, la conmemoración de este día ha adquirido un carácter reivindicativo (actualmente Día Internacional de los Derechos de la Mujer) gracias a la acción creciente de las mujeres, que actuando de forma global han unido su empeño y fortaleza en la lucha contra la discriminación en aras de la igualdad.

El lema que eligió la ONU en 2016 fue "Por un planeta 50-50 en 2030: demos un paso para la igualdad de género". El de este año "**Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030**"

Siendo algunos de los objetivos clave de la Agenda 2030:

- Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces.
- Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

Desde Ciudadanos apostamos de manera firme por la igualdad no sólo como un principio garante de la libertad y la democracia, sino como una actitud que debe impulsarse y promoverse desde el ámbito público a nivel local, regional y estatal, para ser adoptada en cada situación y actividad social, a fin de ir desterrando estereotipos y prácticas tanto en el ámbito de lo público, en el proceder de la propia Administración, la política o el mundo laboral, como en el ámbito de lo privado, en la familia o en la cultura.

En este sentido, tenemos que dar cuenta de diversos propósitos a nivel local que no se tradujeron en actuaciones:

- Evaluación del Plan de Igualdad 2007-2011 que fue aprobado por unanimidad en el pleno del 2 de mayo de 2007, primero para basarse en él a la hora de elaborar uno nuevo y segundo para evaluar las acciones realizadas desde entonces.
- Puesta en marcha de la Mesa Local por la Igualdad, constituida el 13 de marzo de 2014.

- Moción presentada por este Grupo Municipal en noviembre de 2016 y aprobada por unanimidad donde se acordó declarar la voluntad del Ayuntamiento de Lorca de adherirse a la Carta Europea para la Igualdad de Hombres y Mujeres en la Vida Local promovida por la Unión Europea a través del Consejo de Municipios y Regiones de Europa e instar a la Concejalía de Igualdad a fin de proceder a la elaboración del III Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

Por otra parte, la Ley 8/2011 de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género publicada en el BOE nº 88, de 13 de abril de 2011, indica:

Artículo 7. De las Entidades Locales.

e) Establecimiento de relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan a la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la **creación de consejos locales**, comarcales o de otro ámbito territorial.

Y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145 del 27 de junio de 2011, Reglamento de Participación Ciudadana, en su Capítulo IV: Órganos de Participación, dictamina:

Sección 2.ª Consejos Sectoriales

Artículo 27. Concepto.

1. Sin perjuicio de otros sistemas de participación, el **Ayuntamiento podrá crear Consejos Sectoriales** en las principales áreas de gobierno y actuación que considere conveniente por razón de la materia.

2. **Los Consejos Sectoriales son los órganos de participación**, de carácter consultivo, cuya constitución podrá acordar el Pleno del Ayuntamiento para facilitar la participación, información, valoración y propuestas de los vecinos y sus Asociaciones en los grandes sectores o áreas de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencia.

3. **Su finalidad esencial es elevar propuestas y facilitar asesoramiento y consulta** a los responsables de las distintas áreas de actuación municipal, a los distintos órganos municipales, al Consejo Social y a los Órganos de Gestión de los Distritos.

4. El Ayuntamiento acomodará los Consejos Sectoriales que decida crear a los distintos sectores de gobierno y actuación municipal.

Por lo expuesto anteriormente, como quiera que el problema de la desigualdad persiste, la lucha contra la violencia machista merece más atención institucional, los derechos de la mujer siguen siendo vulnerados, y habida cuenta que recientemente se ha creado en Lorca el Consejo Sectorial Municipal de Actividad Física y Deporte, creemos conveniente aunar todas las propuestas aprobadas hasta la fecha que aún no han sido puestas en marcha junto con las iniciativas de los colectivos implicados, propiciando la creación del **Consejo Sectorial Municipal de la Mujer**, como órgano de participación de la ciudadanía, cuyo funcionamiento es similar al Consejo Social, aportando principalmente asesoramiento a la Concejalía de Igualdad en las materias e iniciativas objeto de actuación, propiciando su avance.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de Ciudadanía, presenta esta Moción ante el Pleno del

Excmo. Ayuntamiento de Lorca de junio de 2017 y propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Creación del "Consejo Sectorial de la Mujer", dentro del marco del Reglamento de Participación Ciudadana, con el fin de impulsar las políticas de igualdad y en defensa de los derechos de la mujer, que fomente la igualdad entre hombres y mujeres como norma de conducta, la plena integración de la mujer y el reconocimiento de esa igualdad mediante su materialización en las organizaciones, sus políticas y sus prácticas, propias de los gobiernos locales y regionales.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Lorca, a través de la Concejalía de Igualdad revise, actualice y desarrolle el II Plan de Igualdad 2007-2011, el cual fue aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos en el pleno del 2 de mayo de 2007 sin que aún no se haya puesto en funcionamiento.

TERCERO.- Que los diferentes grupos políticos con representación municipal en el Ayuntamiento de Lorca puedan participar de forma activa en la **Mesa Local de Coordinación contra la Violencia de Género en Lorca**, que propicie un pacto municipal contra esta lacra y posibilite el trabajo conjunto en la elaboración y puesta en marcha de políticas activas contra las violencias machistas.

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de Lorca elabore y ponga en funcionamiento un Plan Municipal para la corresponsabilidad o conciliación de la vida personal, familiar y profesional de la ciudadanía."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista y de Izquierda Unida-Verdes y reserva de voto del Grupo Municipal Popular, acordaron informar favorablemente la moción conjunta de los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista y de Izquierda Unida-Verdes y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Creación del "Consejo Sectorial de la Mujer", dentro del marco del Reglamento de Participación Ciudadana, con el fin de impulsar las políticas de igualdad y en defensa de los derechos de la mujer, que fomente la igualdad entre hombres y mujeres como norma de conducta, la plena integración de la mujer y el reconocimiento de esa igualdad mediante su materialización en las organizaciones, sus políticas y sus prácticas, propias de los gobiernos locales y regionales.

2º.- Que el Ayuntamiento de Lorca, a través de la Concejalía de Igualdad revise, actualice y desarrolle el II Plan de Igualdad 2007-2011, el cual fue aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos en el pleno del 2 de mayo de 2007 sin que aún no se haya puesto en funcionamiento.

3º.- Que los diferentes grupos políticos con representación municipal en el Ayuntamiento de Lorca puedan participar de forma activa en la **Mesa Local de Coordinación contra la Violencia de Género en Lorca**, que propicie un pacto municipal contra esta lacra y posibilite el trabajo conjunto en la elaboración y puesta en marcha de políticas activas contra las violencias machistas.

4º.- Que el Ayuntamiento de Lorca elabore y ponga en funcionamiento un Plan Municipal para la corresponsabilidad o conciliación de la vida personal, familiar y profesional de la ciudadanía.

X.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE CONSUMO DE ALCOHOL DE LOS JÓVENES EN LA VÍA PÚBLICA.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal conjunta con la de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la de Cultura y Educación y la de Política Social, emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Ciudadanos que dice lo siguiente:

“La **Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana** 4/2015, en su artículo 37.17 establece como infracción leve:

“El consumo de bebidas alcohólicas en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos cuando perturbe gravemente la tranquilidad ciudadana”.

En el **BORM** Número 76, del lunes, 5 de abril de 2010 figura la aprobación definitiva de la ordenanza municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales:

Capítulo III

Venta, dispensación o suministro y consumo de bebidas alcohólicas.

Artículo 16. Actividades relacionadas con las bebidas alcohólicas.

a) Venta, dispensación o suministro y consumo de bebidas alcohólicas.

4.- En el término municipal de Lorca, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 6/1997, **queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en las vías y espacios públicos**, salvo en los lugares y supuestos a que se refieren los apartados anteriores (Excepcionalmente, con motivo de especiales eventos o fiestas tradiciones).

c) De las prohibiciones en materia de venta y consumo de bebidas alcohólicas.

1.- Queda prohibido, en relación a la venta y consumo de bebidas alcohólicas:

g) El consumo en vías y espacios públicos, salvo lo dispuesto en la presente Ordenanza relativo al consumo en terrazas al aire libre, y en ferias y festejos y eventos al aire libre. No obstante, queda prohibido el consumo en las vías y espacios públicos, con carácter general, cuando afecte de forma directa y relevante a la tranquilidad pública.

e) Vigilancia y medidas cautelares.

Corresponde a los Agentes de Policía Local de Lorca la vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 31. Sanciones.

Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 750 euros.

El consumo incontrolado de alcohol en la calle por nuestros jóvenes, fenómeno conocido popularmente como botellón, es uno de los problemas sociales que más preocupan a nuestros ciudadanos.

Hablar del botellón, es hablar de jóvenes consumiendo bebidas alcohólicas en la vía pública, con edades de inicio al alcoholismo en torno a los 13 años y que el 38% de adolescentes reconoce emborracharse una vez cada 10 días, **el 81,9% de los estudiantes dice haber consumido alcohol en el último año** (datos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad), estos datos nos afirman que tenemos un gravísimo problema de salud pública.

En cuanto a la venta de alcohol, solo hay que pasear a primeras horas de la noche por determinados comercios de alimentación donde podemos ver a nuestros jóvenes en una especie de peregrinación para abastecerse de bebidas alcohólicas y distinto material para su uso y esto no debería ser normal. **El supermercado (61,8%), seguido de bares o pubs (57,7%) son los lugares donde con más frecuencia los escolares consiguen el alcohol.**

La habitual realización de botellones, o simplemente el consumo de alcohol en menores en diferentes espacios públicos de nuestra ciudad es un problema, por desgracia, muy frecuente. Repercute de forma muy negativa, en primer lugar, en la salud de los menores que practican estas actividades, así como daños colaterales, tanto en propiedad privada, como en el mobiliario urbano y otros espacios públicos, sin olvidar la multitud de molestias ocasionadas a los vecinos de las zonas donde se desarrollan estos actos.

Como Corporación Municipal, tenemos la responsabilidad de afrontar este problema tanto con medidas preventivas y de concienciación, como con la eficaz aplicación de medidas sancionadoras. Tanto por el bien de los menores, como por el descanso de los vecinos que sufren las consecuencias de estas actividades.

Desde todas las Administraciones Públicas se lleva tiempo actuando contra esta lacra tan extendida entre nuestra juventud, existiendo un consenso importante en la necesidad de incrementar medidas de educación y concienciación a nuestros jóvenes tanto sobre los perjuicios que ocasiona el consumo de alcohol, como sobre la importancia de preservar nuestros espacios públicos. Concienciación en la que debemos de aprovechar el conocimiento y experiencia de nuestros cuerpos de seguridad y de las asociaciones que llevan años trabajando en este tipo de problemas.

También existe consenso sobre la necesidad de, cuando fallan las medidas preventivas, imponer medidas coercitivas que obliguen al cumplimiento de las ordenanzas reguladoras de la materia, para evitar la realización de botellones. Así como de la necesidad de imponer medidas sancionadoras en los casos en que se incumpla la normativa y de hacer efectiva su aplicación.

Es obvio que este tipo de actitudes incívicas, que nada tienen que ver con la posibilidad y libertad de divertirse los más jóvenes, concentrándose en zonas públicas en momentos de ocio, afectan a la comunidad y al entorno en que se producen siendo, además, contrarias a ordenanzas y reglamentos municipales de aplicación en materia de limpieza y aseo urbanos.

Para evitar este tipo de situaciones creemos esencial una mayor actitud cívica por parte de los protagonistas de estos hechos que sólo es posible desde la educación y el civismo que deben observar, pero igualmente importante es la actuación prudente y proporcionada de la Administración para evitar estos comportamientos, con actitudes de disuasión, corrección y, en caso necesario, de sanción de las que atenten contra ordenanzas y reglamentos municipales. Para ello reclamamos una mayor atención y presencia administrativa, a través de la Policía Local, en aquellos lugares

donde se ha perpetuado ya de hecho este tipo de actitudes incívicas y molestas para la generalidad de los residentes y visitantes de estas zonas.

Habría que fomentar hábitos de vida saludables y la práctica del deporte, así como actividades creativas y artísticas, impulsando y publicitando la oferta pública de actividades de ocio para menores (principalmente deportivas y culturales) alternativas al consumo de alcohol en el colectivo.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de Ciudadanía, presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca de febrero de 2017 y propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero: Instar al Ayuntamiento de Lorca, a que estudie la posibilidad de ampliar las campañas existentes, dirigidas a menores en colegios e institutos públicos, para educar y concienciar de los perjuicios del consumo de alcohol, así como de los efectos indeseables de la práctica del botellón, con la colaboración, de los cuerpos de seguridad, educadores, padres, expertos y asociaciones con experiencia en este campo.

Segundo: Impulsar desde el Ayuntamiento la organización de jornadas, talleres y charlas dirigidas a menores y padres sobre los riesgos y peligros de la práctica del botellón y el consumo de alcohol, en menores, así como la elaboración de políticas públicas municipales, en materia de juventud, que fomenten en nuestros jóvenes alternativas de ocio al botellón.

Tercero.- Instar a la Concejalía de Seguridad Ciudadana, a fin de que disponga las instrucciones necesarias, de manera prudente y proporcionada, para aumentar las medidas de control sobre los comercios que venden bebidas alcohólicas con el fin de corregir lo máximo posible el consumo por los jóvenes y especialmente de los menores y aumentar la actividad de la Policía Municipal en fines de semana y en aquellas fechas conocidas por la realización de botellones, en aquellos espacios públicos, fuera de las zonas legalmente autorizadas, donde habitualmente se realizan botellones o se reúnen menores para consumir alcohol."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del Grupo Municipal Ciudadanos y reserva de voto de los Grupos Municipales Popular, Socialista y de Izquierda Unida-Verdes, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Ciudadanos y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

A continuación se dio cuenta de que la presente moción previas las reuniones de los portavoces de todos los grupos se va a debatir y aprobar como conjunta de todos los grupos en base a los acuerdos alcanzados y con el contenido que más adelante se expresa.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción conjunta.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Continuar e intensificar las campañas, talleres y charlas que este Ayuntamiento lleva a cabo dirigidas a menores, padres y madres, en colegios e institutos públicos de todo el término municipal, para educar y concienciar de los perjuicios derivados del consumo de alcohol, con la

colaboración de los Cuerpos de Seguridad, Comunidad Educativa, padres, expertos y asociaciones con experiencia en este campo, todo ello con la finalidad de fomentar en nuestros jóvenes otras alternativas de ocio. Asimismo, se insta a la Concejalía de Seguridad Ciudadana a proseguir y potenciar las medidas de control que de forma habitual y a través de Policía Local se realizan sobre los establecimientos que dispensan bebidas alcohólicas, especialmente a menores de edad, así como el consumo de alcohol en la vía pública por los menores de edad.

2º.- Realizar una memoria detallada con datos estadísticos sobre el ejercicio 2016.

XI.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y SOCIALISTA SOBRE LA CREACIÓN DEL MUSEO NARCISO YEPES.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal conjunta con la de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la de Cultura y Educación y la de Política Social, emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Ciudadanos que dice lo siguiente:

"Narciso García Yepes, conocido como Narciso Yepes, es una figura reconocida internacionalmente como uno de los mejores guitarristas de todos los tiempos.

Su famosa interpretación del Concierto de Aranjuez le proporcionó una celebridad inmediata que le llevó a dar conciertos por todo el mundo.

Famosa también su guitarra de 10 cuerdas, creada por él mismo, con la que interpretó un ingente repertorio, aumentado por numerosas transcripciones de música de todas las épocas, y obras compuestas especialmente para él.

La publicación de sus transcripciones y revisiones de partituras así como las múltiples grabaciones realizadas a lo largo de su carrera son referencia para estudiantes de guitarra de todo el mundo.

Concertista y compositor, poseedor de una técnica impecable y revolucionaria, está considerado como uno de los intérpretes más virtuosos de la guitarra clásica.

Un artista de esta talla merece el reconocimiento de sus paisanos, y no sólo utilizando su nombre para el Conservatorio Profesional de Música, instalando una estatua delante de este edificio, nombrando una calle o poniendo su nombre a un colegio de Marchena.

Lorca debe rendir un reconocimiento relevante y permanente a su hijo ilustre. Por esta razón creemos que un museo dedicado a su vida, su obra, su guitarra de 10 cuerdas, sería la máxima expresión de honrar a este lorquino.

Por otra parte, el material tanto de instrumentos, composiciones, grabaciones prácticamente inéditas de sus primeras clases, partituras originales y documentación referente a la figura de Narciso Yepes es ingente, lo que constituiría un fondo para el museo muy completo y atractivo para el visitante.

Parece una incongruencia que Antonio de Torres, guitarrero almeriense, posea su propio museo en su ciudad natal, tratándose de un luthier afamado pero por supuesto menos conocido que Narciso Yepes.

Otro ejemplo significativo y muy aprovechado desde el punto de vista turístico es el de Valdemossa, Mallorca, donde se encuentra el museo dedicado a Federico Chopin, compositor que residió temporalmente por motivos de salud en el Santuario de Son Mas de esta localidad.

Son ejemplos de los que debemos de aprender. Nuestra propuesta pone en valor un potencial cultural que reportará además un desarrollo

turístico y económico de nuestro casco histórico.

Un colectivo turístico potencial sería el japonés donde más alumnos y trayectoria concertista tuvo el insigne lorquino, pues en sus giras por este país cosechó sus mayores éxitos.

Para tal fin, sería necesaria la creación de una comisión que dictaminara junto con su familia, los contenidos, la documentación, y la ubicación de este museo.

Instalando éste en el casco histórico, se conseguiría revitalizar la zona ya que atraería sin duda al turismo cultural que visita Lorca, impulsando la visita a este enclave.

Un lugar idóneo por su cercanía al Conservatorio Profesional de Música, es la colindante casa de la calle Abad de los Arcos nº 6, lugar histórico ya que se encuentran en este solar los restos de la puerta Gil de Ricla de la muralla medieval.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos- Partido de Ciudadanía, presenta esta Moción ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca de junio de 2017 y propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Constituir una comisión de expertos destinada a la elaboración de un proyecto y estudio sobre la creación y puesta en marcha del Museo Narciso Yepes en la ciudad de Lorca."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista y reserva de voto de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida-Verdes, acordaron informar favorablemente la moción del Grupo Municipal Ciudadanos y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma.

Finalmente la presente moción tras el oportuno debate se presentará al próximo pleno como conjunta de los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista."

A continuación se dio cuenta de que la presente moción previas las reuniones de los portavoces de todos los grupos se va a debatir y aprobar como conjunta de todos los grupos en base a los acuerdos alcanzados y con el contenido que más adelante se expresa.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción conjunta.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Constituir una comisión de expertos destinada a la elaboración de un proyecto y estudio sobre la creación y puesta en marcha del Museo Narciso Yepes en la ciudad de Lorca.

**XII.- MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA,
IZQUIERDA UNIDA-VERDES Y CIUDADANOS EN DEFENSA DEL CENTRO DE ATENCION
TEMPRANA DE LORCA**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal conjunta con la de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, la de Cultura y Educación y la de Política Social, emitido el día 21 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos que dice lo siguiente:

"La Atención Temprana tiene como objetivo ofrecer una respuesta **lo más rápida posible** a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos, como en el caso de los niños nacidos antes de tiempo, de bajo peso o con ambientes negligentes o poco estimulantes. Pero además, la Atención Temprana como tal debe atender también las necesidades de las familias y de los contextos de esos niños, ayudándoles a comprender, afrontar, promover el desarrollo y disfrutar con sus hijos.

Se trata sin duda de una cuestión de extrema importancia, que afecta al conjunto de la población, independientemente de su raza, religión, situación económica o clase social.

Todos los ciudadanos de Lorca y de la Región de Murcia tienen el derecho a recibir un servicio de Atención Temprana con un modelo de intervención interdisciplinar basado en los aspectos social, sanitario y educativo que promueva el desarrollo integral de los niños y de sus familias, enfocado con un sentido preventivo y habilitador que redunde en el bienestar, no solo del niño y de su familia, sino también de su entorno y de la comunidad.

En la Región de Murcia se están atendiendo un total de 3.700 niños con sus familias, en los diferentes Servicios y Centros de Atención Temprana, con más de 150 profesionales. Muchos de estos profesionales agrupados en ATEMP (Asociación de profesionales de Atención Temprana de la Región de Murcia) están unidos en una lucha común: garantizar una adecuada atención en esta área con la mayor eficacia desde el punto de vista técnico, afectivo, educativo, sanitario y social (biopsicosocial).

Prueba de ello es el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana "Fina Navarro López" de Lorca, un referente a nivel regional, nacional e internacional, tal y como se ha reconocido en este órgano plenario en diferentes ocasiones.

Por ese motivo, no parece lógico que la propuesta del actual "Borrador de Decreto", elaborado por la Comunidad Autónoma de Murcia, no tenga en cuenta la opinión de valiosos profesionales, formados y reconocidos, que llevan trabajando e investigando en el sector durante más de tres décadas.

Hasta la llegada del actual borrador, los técnicos de la Comisión regional (formada por representantes de diferentes centros de Atención Temprana de la región) han participado en 11 versiones anteriores, que por diferentes motivos y prioridades, no llegaron a ver la luz, a pesar de que en todos ellos, siempre se ha defendido que la Atención Temprana sea un servicio público, universal y de calidad, con técnicos debidamente formados y experimentados para realizar la atención oportuna.

El decreto que regule la Atención Temprana, además de los derechos de los niños y de sus familias, debe garantizar también una atención de calidad que cubra todos los aspectos y facetas que definen a este campo de intervención y no solo a una parte que se imponga sobre el resto. Según el nuevo borrador y en caso de aprobarse, serán los técnicos de educación, con una formación específica en este ámbito, los que realicen a partir de ahora la valoración de los niños en base a criterios educativos, con el riesgo de no tener en cuenta a las familias y las vertientes social y sanitaria del niño a pesar de su importancia.

Otra cuestión igualmente denunciante, es el que no se tenga en cuenta la opinión de los técnicos que conocen en profundidad la realidad de la Atención Temprana, y que las alegaciones al borrador presentadas por entidades como APAT (Asociación de Padres del Centro de Atención Temprana de Lorca) a mediados de Marzo, no hayan sido aún contestadas, a pesar de que tenían el compromiso de responderles en tres semanas (fecha tope establecida para ello el 7 de abril).

El nuevo borrador, lejos de mantener la atención inmediata y de calidad a las familias, entorpecerá su desarrollo, enlentecerá y dificultará los trámites burocráticos y administrativos para acceder al servicio de Atención Temprana. Éstos serán especialmente dificultosos para las familias inmigrantes, que abandonarán la tramitación, en más de una ocasión, ante la imposibilidad de hacer frente a un proceso tan farragoso. El procedimiento planteado para acceder al servicio de atención Temprana promueve el uso de recursos privados por parte de quien pueda permitirse el gasto y no quiera dejar sin atención tanto tiempo a su hijo, dejando en la estacada a aquellas familias que no dispongan de recursos económicos y no les quede más remedio que esperar. Es importante destacar que en algunos casos esta espera y el no recibir atención inmediata, como en el caso de padres de bebés prematuros o niños con patologías muy graves y severas, tendrá consecuencias irreversibles tanto para los niños como para las familias.

Esta cuestión choca frontalmente con el sentido preventivo y habilitador que ofrece el **derecho** a recibir una intervención social, sanitaria y educativa lo más pronto posible que promueve el desarrollo del niño y de la familia, así como con el derecho a recibir una atención pública y de calidad, al abrirse la puerta a la privatización.

Ante esta situación, la Asociación de Padres del Centro de Atención Temprana (APAT), los profesionales del CDIAT "Fina Navarro López", un grupo de deportistas solidarios y ATEMP (Asociación de Profesionales de Atención Temprana de la Región de Murcia) han constituido la "Plataforma en Defensa de la Atención Temprana", con el fin de que no se pierda un servicio público y de calidad de la importancia de éste, ya que el borrador propuesto no solo es incompatible para la mejora de la atención de los niños, sino que atenta contra ella.

Entre las reivindicaciones de la Plataforma está el propiciar el debate en la Asamblea Regional para que en lugar de decreto sea una ley que, además de tener en cuenta todo lo expuesto en el cuerpo de esta moción, contemple la intervención sobre la población de riesgo biológico, neurológico y social, ya que es ésta la que en la actualidad representa el mayor porcentaje de usuarios atendidos en los CDIATS y sobre la que se desarrolla una acción de prevención personal, familiar, social y económica más efectiva. Curiosamente esta población (familias con niños prematuros, con factores de riesgo biológico o social, con diagnósticos tardíos...) no están contemplada como familias usuarias de Atención Temprana en el Baremo propuesto en el actual borrador.

Así mismo, es prioritario que se tenga en cuenta el conocimiento de los profesionales, con más de 30 años de experiencia demostrada y que han colaborado activamente con la administración regional en cada uno de los 11 intentos de elaborar una normativa para regular la Atención Temprana en esta región, y la evidencia científica sobre las intervenciones en Atención Temprana, para evitar generar un gasto en la

formación de profesionales de la Consejería de Educación o la privatización del servicio de Valoración de Atención Temprana.

Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1) El Ayuntamiento de Lorca instará al Gobierno regional a que, tras escuchar las reivindicaciones y propuestas de la Plataforma en Defensa de la Atención Temprana, conteste de inmediato las alegaciones realizadas por la APAT, propicie reuniones con los técnicos, reformule el borrador, así como su contenido, teniendo en cuenta la opinión de los técnicos, profesionales, padres y el interés general.

2) El Ayuntamiento de Lorca instará al gobierno regional a que reconvierta y modifique el actual borrador de decreto que regula el sector, para que se debata en la Asamblea Regional y sea una ley."

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos y reserva de voto del Grupo Municipal Popular, acordaron informar favorablemente la moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista, de Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Antonio Meca García defendiendo la moción y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.^a María del Carmen Ruiz diciendo que el Centro de Atención Temprana de Lorca es un referente a nivel regional, nacional e internacional. Quiso dejar de manifiesto el compromiso de este equipo de gobierno con la atención temprana de Lorca y manifestó que van a apoyar la moción por los profesionales de la atención temprana, por los padres y las madres que reciben este servicio y sobre todo por los niños.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Lorca instará al Gobierno regional a que, tras escuchar las reivindicaciones y propuestas de la Plataforma en Defensa de la Atención Temprana, conteste de inmediato las alegaciones realizadas por la APAT, propicie reuniones con los técnicos, reformule el borrador, así como su contenido, teniendo en cuenta la opinión de los técnicos, profesionales, padres y el interés general.

2º.- El Ayuntamiento de Lorca instará al gobierno regional a que reconvierta y modifique el actual borrador de decreto que regula el sector, para que se debata en la Asamblea Regional y sea una ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 15,16 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al Capitular correspondiente una vez aprobada en la siguiente sesión, conforme determina el artículo 110.2 del



ACTAS Y ASUNTOS GENERALES

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose el presente borrador que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretario General, doy fe.